



INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS DE MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE GRADO

Curso 2026/2027

Precios de los créditos

Grupos	Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula	Cuarta y sucesivas Matrículas
A	18,45	45,38	98,32	136,14
B1	16,90	41,59	90,10	124,76
B2	15,58	38,33	83,04	114,99
C1	14,74	36,25	78,55	108,76
C2	12,24	30,11	65,24	90,33
D	11,30	27,81	60,25	83,42
E	10,41	25,61	55,49	76,83

Precios por crédito

Grupos	Titulaciones
A	Grado en Fundamentos de Arquitectura, Grado en Medicina.
B1	Grado en Enfermería, Grado en Ingeniería Biomédica, Grado en Ingeniería Energética, Grado en Ingeniería en Organización Industrial, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural, Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias, Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales, Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones, Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería Agraria y Energética.
B2	Grado en Biomedicina y Terapias Avanzadas, Grado en Ciencias Gastronómicas, Grado en Enología, Grado en Fisioterapia.
C1	Grado en Biotecnología, Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado en Comunicación Digital, Grado en Farmacia, Grado en Nutrición Humana y Dietética, Grado en Química.
C2	Grado en Antropología Social y Cultura, Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Grado en Logopedia, Grado en Óptica y Optometría, Grado en Traducción e Interpretación.
D	Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Comercio, Grado en Criminología, Grado en Economía, Grado en Educación Social, Grado en Estadística, Grado en Finanzas, Banca y Seguros, Grado en Física, Grado en Historia y Ciencias de la Música, Grado en Marketing e Investigación de Mercados, Grado en Matemáticas, Grado en Relaciones Internacionales, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Trabajo Social.
E	Grado en Derecho, Grado en Español: Lengua y Literatura, Grado en Estudios Clásicos, Grado en Estudios Ingleses, Grado en Filosofía, Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, Grado en Geografía y Planificación Territorial, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte, Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas, Grado en Periodismo, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, Grado en Turismo.



Importe mínimo:

El importe mínimo total del precio a abonar en el curso, cualquiera que sea la enseñanza a seguir, no será inferior a 215,80 euros.

Tarifas por otros servicios complementarios

Se abonarán siempre en el primer plazo de la matrícula, no pudiendo fraccionar su importe. Los importes se fijan en el Decreto que regula los precios públicos por servicios académicos para cada curso académico.

Tarjeta de identidad: Se abonará 12,17 euros por su expedición y/o mantenimiento.

Apertura de expediente: Se abonará 32,93 euros por los estudiantes de nuevo ingreso en la titulación.

Traslado de expediente: El importe por este concepto será de 32,93 euros. El estudiante que, estando matriculado en unos estudios universitarios de esta Universidad, decide cambiar de estudios, abonará el traslado de expediente junto con los demás precios de matrícula, aun cuando los estudios que comienza de nuevo se impartan en el mismo Centro.

No se considera "traslado de expediente académico" la remisión de la documentación correspondiente, desde el distrito universitario en el que se ha realizado la PAU, a la universidad pública de Castilla y León donde el o la estudiante realice su matrícula como estudiante de nuevo ingreso.

Evaluación de expediente: para el acceso a enseñanzas de grado por reconocimiento de estudios extranjeros. Se abonarán 210,97 euros.

Otras tarifas

Se abonarán siempre en el primer plazo de la matrícula, no pudiendo fraccionar su importe.

Gastos generales de administración: 20 euros. (Todos los estudiantes al matricularse)

Seguro Escolar: 1,12 euros (lo abonarán todos los estudiantes que sean menores de 28 años antes del 15 de septiembre de 2026)

Exenciones y bonificaciones de matrícula

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Están **exentos** del pago de los precios públicos quienes acrediten, al formalizar la matrícula o solicitar el servicio, ser una persona con discapacidad en los términos previstos en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.



VÍCTIMAS DE ACTOS DE TERRORISMO

Están **exentos** del pago de los precios públicos quienes tengan la condición de víctima de terrorismo en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse, al formalizar la matrícula o solicitar el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley.

ESTUDIANTES MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS

Estarán **exentos** del pago de los precios públicos previstos quien pertenezca a una familia numerosa de categoría especial, y disfrutará de una bonificación del 50 por 100 quien forme parte de una familia numerosa de categoría general. Esta condición se acreditará al formalizar la matrícula o solicitar el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del R.D. 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Estarán **exentas** del pago de los precios públicos previstos las mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo al concepto definido en el artículo 2 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León. Esta condición se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre.

Estarán exentos del pago de los precios públicos previstos en este decreto los hijos e hijas, huérfanos de mujeres víctimas mortales por violencia de género, así como las personas que hubieran estado bajo la tutela de una mujer víctima mortal por causa de violencia de género en el momento del fallecimiento. Estas condiciones se acreditarán en los términos previstos en el artículo 9.3 del Decreto 15/2018, de 31 de mayo, por el que se regula la ayuda económica a huérfanos y huérfanas de víctimas de violencia de género en Castilla y León y el acceso gratuito a estudios universitarios.

BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL

Estarán **exentos** del pago de los precios públicos quienes sean beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital y se les reconoce dicha condición. Esta condición se acreditará mediante la resolución del Instituto Nacional de Seguridad Social, contemplada en el artículo 28.3 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre.

SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE PROTECCION TEMPORAL A PERSONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO EN UCRANIA

Las personas solicitantes y beneficiarias de Protección Temporal por el conflicto de Ucrania estarán exentas del pago de los precios públicos previstos en este decreto, siempre y cuando no tengan un título universitario del mismo nivel. A tales efectos deberán aportar certificado de vecindad administrativa o de empadronamiento, resguardo de la solicitud de Protección Temporal para personas desplazadas de Ucrania o Resolución de concesión de acuerdo con lo estipulado en la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.



PREMIOS Y MENCIONES

1.- La obtención de una o varias matrículas de honor dará derecho, en el curso académico siguiente y para las mismas enseñanzas, a una **bonificación** en el importe de la matrícula, equivalente, al precio en primera matrícula de un número de créditos igual al de los que tenga la asignatura en la que se haya obtenido la matrícula de honor.

No se podrá aplicar el derecho a esta bonificación en el caso de que la calificación de matrícula de honor sea consecuencia de reconocimiento de créditos.

Las bonificaciones correspondientes a la aplicación de una o varias matrículas de honor se llevarán a cabo una vez calculado el importe de la matrícula.

2.-Tendrán derecho a exención total de los precios por servicios académicos, por una sola vez, el alumnado que inicie estudios universitarios y acredite haber obtenido:

- a) Matrícula de Honor global en la etapa de Bachillerato, ciclo formativo de formación profesional de grado superior o COU.
- b) Premio extraordinario de bachillerato, de bachillerato de investigación / excelencia o de formación profesional de grado superior.
- c) Medalla en las Olimpiadas de Biología, Economía, Física, Geología, Informática, Matemáticas o Química, de ámbito nacional.

Abono de la matrícula

Por domiciliación bancaria: Para poder optar por esta forma de pago, será necesario que la estudiante o el estudiante entregue en la Secretaría del Centro la orden de domiciliación firmada donde figurará el código IBAN donde se realizarán los cargos correspondientes al importe de su matrícula. Encontrarás el documento que debes firmar e imprimir en el apartado de impresos, o en www.uva.es/mandato

Se puede optar por realizar un pago único o por fraccionar el pago en cinco plazos:

- 1^{er}. plazo: del **35 %** del importe total, se cobrará del 1 al 5 de septiembre.
- 2^o. plazo: del **15 %** del 1 al 5 de octubre.
- 3^{er}. plazo: del **15 %** del 1 al 5 de noviembre.
- 4^o. plazo: del **15 %** del 1 al 5 de diciembre.
- 5^o. plazo: del **20 %** restante entre el 23 y 27 de febrero de 2027.

Los precios de los servicios complementarios se abonarán íntegramente en el primer plazo.

Directamente en entidad financiera: una vez realizada la matrícula abonará el importe en cualquier sucursal del Banco Santander. El abono por entidad financiera no permitirá el fraccionamiento del importe de la matrícula.